

Desde la **FEP-USO** ponemos a disposición de todos nuestros Afiliados/as en particular y de todos los Trabajadores/as en general, que puedan encontrarse en esta situación, nuestros Servicios Jurídicos, a los efectos de que *quien pueda estar interesado en recibir información o asesoramiento sobre este tema*, pueda realizar **una consulta personalizada** de su situación, y en su caso, tramitar gratuitamente, las correspondientes Reclamaciones y/o Demandas.

A estos efectos puedes ponerte en contacto con los delegados/as de la **FEP-USO** en tu Centro de Trabajo. También puedes ponerte en contacto con nosotros a través del correo electrónico:

usocaib@yahoo.es

Contacto: Federación de Empleados Públicos
Teléfono: 971 75 44 48

CAMPAÑA CONTRA EL FRAUDE DE LEY EN LAS CONTRATACIONES

Acierta



con la



Nuestra independencia, tu fuerza

En **marcha**, por unos **servicios públicos** de **calidad**

Como adelantamos en anteriores Notas Informativas, recientes Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (T.J.U.E.) y de diversos Juzgados de lo Social, de lo Contencioso Administrativo, y Salas del Tribunal Superior de Justicia de varias Comunidades Autónomas (T.S.J.) que acogen esta doctrina, ponen de manifiesto *la discriminación que se está dando en España en los contratos o nombramientos administrativos de trabajadores/as temporales/estructurales, interinos, e indefinidos no fijos, respecto de los trabajadores fijos.*

Estas Sentencias evidencian la realidad que supone este tipo de contratación fraudulenta y precaria, que se da con muchísima frecuencia en el Empleo Público. *Y que el uso y abuso que, de estas figuras contractuales se hace por las Administraciones y Empresas Públicas, es un evidente Fraude de Ley. Lo que acarrea la manifiesta precariedad en el Empleo de cientos de miles de Trabajadores/as.*

Mientras tanto desde la Administración, con el consenso de los Sindicatos autodenominados más representativos y como única solución, se imponen Procesos de Estabilización y Consolidación en Ofertas de Empleo Público más rimbombantes que reales, que no son otra cosa que someter a los citados trabajadores a nuevos Procesos Selectivos encubiertos... so pena de quedarse en la calle.

La Jurisprudencia española hasta ahora no se ha atrevido a ponerle "el cascabel al gato", dando una solución creíble y eficaz, y sancionando abiertamente esta conducta fraudulenta de la Administración, estandarizando la figura del "indefinido no fijo"

como mal menor para este colectivo... que no es otra cosa que una nueva forma de precariedad laboral... *Un "sí, pero no... Si tienen razón, pero no se la doy..."*

Para luchar *contra esta injusta situación, y en defensa de los derechos laborales y económicos de los Trabajadores/as contratados temporales/estructurales, interinos, e indefinidos no fijos afectados por esta injusta situación*, desde la FEP-USO decidimos lanzar una Campaña de Información y Asesoramiento Jurídico, para que todos los Empleados Públicos que encontrándose en alguna de estas situaciones, puedan hacer valer sus derechos...

La Campaña por tanto va dirigida a:

- Aquellos *Empleados Públicos* con un contrato o nombramiento temporal/estructural o interino, realizado en Fraude de Ley, respecto de los que se pueda obtener la declaración de fijeza en su puesto de trabajo, o subsidiariamente, la declaración de relación laboral indefinida no fija...
- Aquellos *Empleados Públicos* que en su día obtuvieron la declaración de trabajador "*indefinido no fijo*", y que no conformes con esta situación quieran, con arreglo a la nueva Doctrina que se vaya fijando por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y Juzgados y Tribunales Españoles, conseguir la declaración de fijeza.

